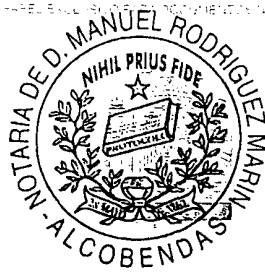


06/2013



0010

OTORGA:

Eleva a públicas las decisiones o acuerdos adoptados por los Administradores Mancomunados de la Compañía, en fecha seis de Febrero del presente año, cuyas decisiones o acuerdos constan debidamente transcritas en la aludida certificación protocolizada, cuyo íntegro contenido se da aquí por reproducido a fin de evitar repeticiones y, por virtud de las cuales:--

1.- Establecimiento de Sucursal en la República de Ecuador.-----

2.- Otorgamiento de poderes para el Establecimiento de la Sucursal a favor de Don Manuel Jiménez Hernández.-----

3.- Otorgamiento de poderes de la Sucursal a favor de Don Manuel Jiménez Hernández.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Así lo dice y otorga libremente y a mi presencia.-----

Hago las reservas y advertencias legales.-----

El interviniente acepta la incorporación de sus

datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaria con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El titular puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria autorizante. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, éstos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. Así mismo, el interviniente autoriza que dichos datos sean comunicados a la gestoría que en su caso tenga encomendada la tramitación del presente documento, con esta exclusiva finalidad y en la medida en que sea necesario. -----

Leo íntegramente esta escritura al señor compareciente, por su elección, y encontrándola conforme a su voluntad, se ratifica en su contenido y la firma. -----

Y yo, el Notario, doy fe: -----

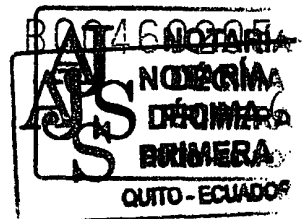
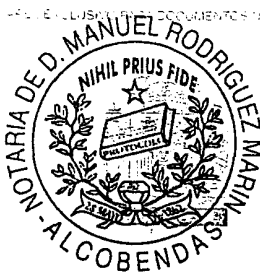
a.- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----

b.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad.

06/2013



EXCLUSIVO DE DOCUMENTOS NOTARIALES



0011

dad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.-----

c.- Y de que el presente instrumento público queda extendido en seis folios de papel para uso exclusivo notarial de la serie BQ, números 0467734 y los cinco siguientes en orden correlativo de numeración, el último de los cuales es el presente, que signo, firmo y rubrico. Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

Base de Cálculo :

Poder general.

Poder general.

Desembolso de dividendos pasivos.

18,405.00 €

Nº Aranceles Aplicados: 1,2,4,7,N.8

DERECHOS Y SUPLIDOS: 254.26 €

DOCUMENTOS UNIDOS

D. CARLOS ARILLA DE JUANA y D. VICENTE SANTAMARÍA DE PAREDES CASTILLO, en su condición de representantes para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administradores Mancomunados del que son titulares ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. y ACCIONA CORPORACIÓN, S.A. respectivamente en la Sociedad ACCIONA AGUA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

CERTIFICAN

Que, en Alcobendas (Madrid), con fecha 6 de febrero de 2014, encontrándose presentes los señores Administradores Mancomunados de la Sociedad, esto es, los que suscriben, y en relación, entre otros, con el siguiente Orden del Día:

1. Establecimiento de Sucursal en Ecuador.
2. Otorgamiento de Poderes Establecimiento Sucursal Ecuador.
3. Otorgamiento de Poderes Sucursal Ecuador.
- (...)
5. Facultades de protocolización de los acuerdos adoptados.
6. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

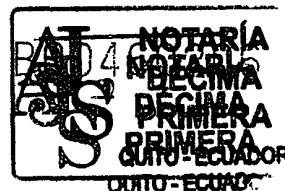
"PRIMERO.- Establecimiento de Sucursal en Ecuador.

Aprobar la constitución de una sucursal de Acciona Agua, S.A. en la Republica de Ecuador para operar en dicho país y realizar los mismos negocios que constituyen su objeto social.

A tal efecto, se acuerda asignar como capital de la sucursal la suma de [US\$25.000] y establecer su domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

Se autoriza asimismo plenamente a los funcionarios y administradores de la Compañía a fin de que tomen todos los pasos que consideren necesarios y apropiados con el propósito de establecer y registrar la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.

06/2013



La sucursal que operará en el Ecuador no realizará actividades reservadas para los entes regulados por la Ley de Mercado de Valores, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Ley General de Seguros.

0012

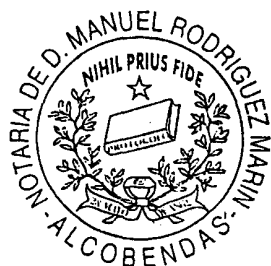
SEGUNDO.- Otorgamiento de Poderes Establecimiento Sucursal Ecuador.

Otorgar poder general a Don Manuel Jimenez Hernandez, identificado con documento nacional de identidad español N° 05381238-C, con pasaporte español n°: BD365722 y VISADO ECUATORIANO DE NO INMIGRANTE con n° S1UWNSGM, de nacionalidad española, con amplios y suficientes poderes para representar a la Compañía y realizar todos los actos necesarios para el establecimiento de la sucursal en Ecuador, firmar documentos y solicitudes para tal efecto; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

TERCERO.- Otorgamiento de Poderes Sucursal Ecuador.

Los Administradores Mancomunados confieren por este instrumento poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Don Manuel Jimenez Hernandez, identificado con documento nacional de identidad español N° 05381238-C, con pasaporte español n°: BD365722 y VISADO ECUATORIANO DE NO INMIGRANTE con n° S1UWNSGM, para que, Solidariamente, esto es, con su sola firma o intervención, ejerza las siguientes facultades en la República del Ecuador:

- a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con la actividad de la Sucursal de la Compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Sucursal de la Compañía.
- b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Sucursal de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio.
- c) Firmar correspondencia ordinaria de la Sucursal de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, ceder, protestar letras de cambio, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles.
- d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo.
- e) Representar a la Sucursal de la Compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica.
- f) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Sucursal de la Compañía.
- g) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la Sucursal de la Compañía.



h) Suscribir y firmar a nombre de la Sucursal de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Sucursal de la Compañía.

i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor del mandatario.

(...)

QUINTO.- Facultades de protocolización de los acuerdos adoptados.

Facultar a los Administradores Mancomunados, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la formalización, ejecución y perfecta inscripción de los acuerdos adoptados, con facultad expresa de subsanación.

SEXTO.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Tras haber sido redactada y leída el Acta de la reunión, se aprueba por unanimidad en lugar y fecha arriba indicados."

De todo lo cual, y, como Administradores Mancomunados, damos fe por medio de la presente certificación, que extendemos y firmamos en Alcobendas (Madrid) a seis de febrero de dos mil catorce.

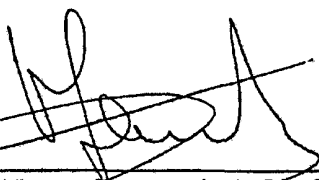
LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.



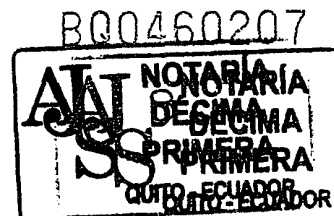
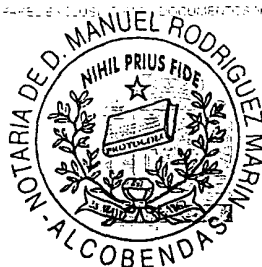
D. Carlos María Arilla de Juana

ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.



D. Vicente Santamaría de Paredes Castillo

06/2013



0013

ES COPIA DE SU MATRIZ a la que me remito y donde la anoto, y para LA SOCIEDAD EN ESTA REPRESENTADA, la expido en ocho folios de papel notarial, números este y los siete anteriores correlativos, que signo, firmo y rubrico, en ALCOBENDAS, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.



Lu

Manuel Rodríguez Marín

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 6 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel
has been signed by
a été signé par Rodríguez Marín

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 19 FEB. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

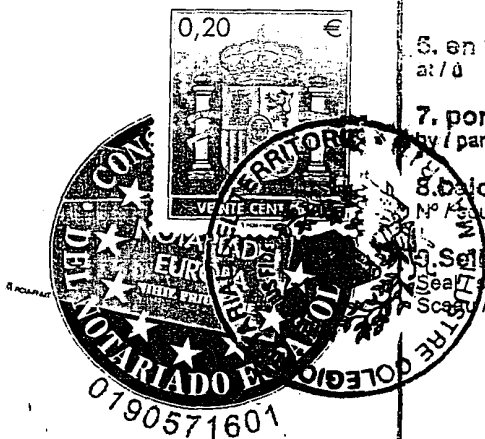
8. bajo el número 012392
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Eugenia Reviriego Picón

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

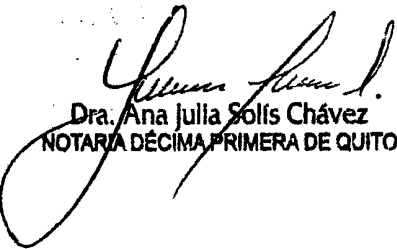


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

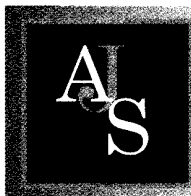
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: - 8 - fojas. Quito, a

26 MAYO 2014


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





1 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

2 E.T.

3

4 **RAZON DE MARGINACIÓN.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto
5 por el Doctor Camilo Valdiviezo Cueva, Intendente de Compañías de
6 Quito, según resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.2221, de
7 fecha cinco de junio del dos mil catorce, RESUELVE: Calificar de
8 suficientes los documentos otorgados en el exterior y debidamente
9 protocolizados; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el
10 Ecuador a la compañía extranjera "ACCIONA AGUA S.A." de
11 nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con
12 arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes
13 ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a favor del
14 señor Manuel Jiménez Hernández, de nacionalidad española, cuya
15 resolución antecede. Tome nota del contenido de la antedicha
16 resolución al margen de la protocolización, otorgado el veintiséis de
17 mayo del dos mil catorce, ante mí Doctora Ana Julia Solís Chávez, /
18 Notaria Décima Primera del Cantón Quito.- Quito, a cinco de junio
19 del dos mil catorce.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

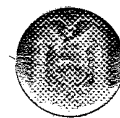
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA



0125

TRÁMITE NÚMERO: 34750

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	21797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1913
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	26/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.2221
FECHA RESOLUCIÓN:	05/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACCIONA AGUA, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

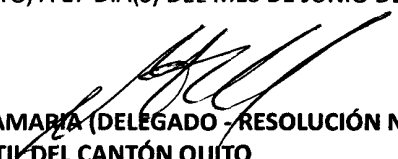
LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ.-



0126

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

